Expediente: **2305/23**
Carátula: **MORALES WALTER ISMAEL C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331637913 - MORALES, WALTER ISMAEL-ACTOR
90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 2305/23

H103074666803

JUICIO: MORALES WALTER ISMAEL c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2305/23.

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre del 2023

Proveo la presentación efectuada por el letrado Nader el 22/09/2023:

1. Por recibida la presente causa. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo al letrado Miguel Angel Nader, por presentado en el carácter de apoderado del Sr. Walter Ismael Morales. Por constituido domicilio digital n° 20331637913. Por denunciado número de teléfono personal (3815412233). Por denunciada dirección de correo electrónico (nader.asociados@gmail.com). Otorgo intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI del actor en donde consta su número de CUIL. y por denunciado número de teléfono personal del actor (3813936104)

3. Por presentada documentación en formato digital. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme lo previsto en el Art. 177 del CPCC (ley 9531).

4. Autorizo a las letradas Eliana Belen Moya MP 9688, Micaela Andrea Frattura MP 10319 y Erika Lithuel Diaz Gordillo D.N.I. 41.383.785 **a realizar únicamente** las tareas enumeradas en Acordada de la Excma.Corte Suprema de Justicia N°978/17 inc. f): "presentar demandas y escritos, solicitar y retirar copias de los mismos, retirar y presentar oficios, exhortos, cédulas de notificaciones y mandamientos a realizarse fuera de la provincia, hacer depósitos y pagos necesarios para el cumplimiento de las medidas por los oficiales notificadores y los oficiales de justicia".

5. Previo a todo trámite: Acredite el letrado presentante: pago de tasa de justicia por apersonamiento y bonos profesionales.

6. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc).** MADMMG-2305/23.

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.